

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INDICE

Introducción

1. Justificación.
 2. Referentes Legales
 3. Objetivos Generales del PAT.
 4. Objetivos Específicos del PAT.
 5. Funciones del Tutor.
 6. Líneas de actuación con los Alumnos.
 7. Líneas de Acción tutorial con padres y familias.
 8. Líneas de acción tutorial con el Equipo Docente.
 9. Líneas de actuación con otras instituciones.
 10. Criterios de Evaluación del PAT
 11. Evaluación del PAT.
- Anexo: Temporalización de las actuaciones.

INTRODUCCIÓN

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. La tutoría es una condición inherente a la función docente, por ello todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que haya sido designado tutor de un grupo de alumnos. Es tarea de todo el profesorado y, por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor-tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Hay pocas tareas en un centro de educación primaria tan importantes como ser tutor, de ahí la necesidad de crear un PAT realista y útil que contribuya a conseguir que nuestros alumnos adquieran además de las competencias académicas, aquellas otras competencias emocionales, personales y sociales que comprende la orientación educativa y que son las que les permiten tanto el desarrollo integral de los alumnos como su plena inserción en la sociedad.

1. JUSTIFICACION

Desde nuestro centro entendemos que los maestros no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, auto-concepto, priorización de valores, etc.

Por lo tanto, la función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. Para ello, el tutor debe guiar y orientar en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Por todo ello, consideramos necesario realizar desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Este P.A.T. que a continuación presentamos, es el intento que hacemos desde el equipo docente para abordar nuestra labor como tutores dentro del marco de nuestro P.E.C. y supone una parte más del P.C.C.. Por tanto, su objetivo primordial será la consecución de los objetivos generales reflejados en el P.E.C. y debe estar en coherencia e interrelación con los P.C.C.

2. REFERENTES LEGALES

- a) Funciones profesorado; art.91 ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE.
- b) Funciones del tutor; Decreto 233/1997, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la escuela de Educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.
- c) RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, y de

- Educación y Calidad Educativa, de la Consellería de Educación, por la que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria para el curso 2011-2012.
- d) ORDEN de 13 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en educación primaria
 - e) DECRETO 39/1998 de 31 de marzo, de ordenación de la educación para la atención del alumno con n.e.e.
 - f) ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se establece el modelo de Informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización.
 - g) ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se regula la atención educativa al alumno con necesidades educativas especiales.
 - h) ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.
 - i) INSTRUCCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se establece el procedimiento a seguir en los casos de solicitud de autorización de permanencia extraordinaria en Educación Infantil y se dictan criterios para la valoración de las solicitudes.
 - j) ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.
 - k) Plan de Convivencia.
 - l) Reglamento de Régimen Interno.
 - m) Proyecto Educativo de Centro

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PAT

1. Contribuir a la **personalización** de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano, fomentando una **educación integral** de la persona, favoreciendo la combinación de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.
2. **Individualizar la enseñanza** realizando un seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las **necesidades educativas especiales** con la finalidad de dar una respuesta educativa adecuada recurriendo a los apoyos y ajustes que se consideren necesarios.
3. **Orientar** a través de la educación teniendo en cuenta el contexto en el que viven nuestros alumnos, sus proyecciones de futuro y sus capacidades, favoreciendo aprendizajes funcionales, realistas y conectados con el entorno a fin de aportar desde la escuela una **educación para la vida**.

4. Contribuir al desarrollo social de nuestro alumnado enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria educando en destrezas y habilidades sociales para la **convivencia y la resolución de conflictos**.

5. Fomentar la **interacción entre los integrantes de la comunidad educativa**; profesores, alumnos, padres y personal no docente, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo el papel de mediación y haciéndolos partícipes de las actividades organizativas del Centro a fin de completar la acción educativa de los niños.

6. Potenciar los procesos de desarrollo de las **capacidades de pensamiento**; aprender a pensar, aprender a aprender, valorar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo **de hábitos de trabajo y estudio** con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje, de manera que esto contribuya a la mejora del **rendimiento escolar** y de las competencias sociales.

7. Favorecer en el alumnado los procesos de madurez personal y de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores ayudándoles en el proceso de **auto-conocimiento y aceptación de sí mismo**.

8. Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo- aula en la dinámica general del Centro facilitando la **integración de los alumnos** en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.

9. **Coordinar al equipo docente** que atiende al alumno durante toda su escolaridad en el centro creando unas pautas de actuación comunes tanto para aquellas actuaciones docentes propias del proceso de enseñanzaaprendizaje, como aquellas de tipo organizativo y burocrático, (cumplimiento de actas, informes de evaluación, partes de incidentes...).

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Alumnos.

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del P.E.C.
- Ajustar la enseñanza a las características individuales de los alumnos, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del fracaso e inadaptación escolar, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias

y procedimientos de aprendizaje, es decir, contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

Familias.

- Informar a los padres de alumnos del grupo de todos los aspectos relacionados con actividades docentes y rendimiento académico.

- Favorecer la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

- Orientar y asesorar a las familias tanto individual como colectivamente para asumir responsablemente la educación de sus hijos.

- Colaborar con las familias en el logro de los objetivos educativos programados para el grupo.

Profesorado.

- Unificar criterios de actuación en un grupo de alumnos, dentro del nivel y dentro de un mismo ciclo.

5. FUNCIONES DEL TUTOR

Según el artículo 85 del Decreto 233/1997, de 2 de septiembre del boletín Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la escuela de Educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria las funciones del maestro tutor son las siguientes:

-Llevar a cabo el plan de acción tutorial establecido en el proyecto curricular del nivel correspondiente y aprobado por el claustro.

- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y, al final de cada ciclo de la Educación Primaria, adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores del grupo. Esta decisión requerirá la audiencia previa de los padres, madres o tutores legales cuando comporte que le alumno o alumna no promocióne al ciclo o etapa siguiente.

- En su caso adoptar con los profesores de cada ciclo las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se detecten necesarias como consecuencia de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

- Orientar al alumnado en sus procesos de aprendizaje.
- Colaborar con el servicio psicopedagógico escolar para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de acción tutorial.
- En su caso desarrollar en coordinación con el profesional del servicio psicopedagógico escolar y con el maestro o maestra de educación especial, las adaptaciones curriculares significativas y las medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

6. LINEAS DE ACCIÓN TUTORIAL CON ALUMNOS

Podemos centrar la atención del tutor desde dos ámbitos;

1. Trabajo tutorial con el grupo
2. Trabajo tutorial individualizado

Del mismo modo recordamos que cualquier maestro tenga asignado o no la tutoría de un grupo ejerce desde su influencia docente el papel de tutor tanto de grupo como de manera individualizada.

TRABAJO TUTORIAL CON EL GRUPO

Acogida e integración de alumnado:

Es función del tutor acoger y procurar el bienestar de todo aquel alumno y familia que acude al centro, especialmente aquellos alumnos que se incorporan por primera vez al sistema educativo.

También se deberá tener especial cuidado con el alumnado que se incorpora al Centro en cualquier otro momento de su etapa educativa, habrá que tener en cuenta cuándo se produce esa incorporación y en qué circunstancias; (principio de curso, traslado de otro centro, otra ciudad, motivos familiares, disciplinales o cualquier otra circunstancia) y velar por el bienestar emocional del alumno facilitando su normal adaptación al centro.

Así mismo, cuidaremos la acogida e integración de aquellos alumnos con n.e.e detectadas y/o dictámenes de escolarización que nos lleguen al Centro, procurando un proceso de incorporación “normalizado” al mismo tiempo que se atienden las características particulares de los alumnos.

Para ello tenemos diversos documentos y actuaciones que podemos solicitar y utilizar:

- Reuniones iniciales grupales con los padres, madres o tutores legales de los alumnos de primero ((junio y septiembre) o Orientaciones para los

padres/madres/ tutores legales de los niños (junio previo a la incorporación) o Protocolo de inicio o Guión de la reunión inicial

- Adscripción a los grupos de los alumnos de nueva incorporación al Centro
- Protocolo de bienvenida alumnos y padres/madres/ tutores legales
- Preparación de la documentación del periodo de adaptación
- Registros para la entrada de los niños de primero en septiembre
- Informes del periodo de adaptación en el primer trimestre.
- Revisión del procedimiento para la escolarización de los alumnos con n.e.e de nueva incorporación
- Bienvenida y recibimiento de los alumnos con n.e.e y de sus familias (reunión en junio con el orientador/ sesión formativa con el tutor y el equipo docente/ que la familia conozca al equipo docente, a los especialistas y al centro)
- Adscripción a tutorías de los alumnos de nueva incorporación (alumnado que no inicia su etapa educativa en el centro)
- Reuniones individualizadas con los padres y equipo docente que acoge al Alumno
- Preparación de la incorporación del nuevo alumno con el resto de alumnos del grupo-clase.
- Recogida y recopilación de información sobre el alumno recibido

Organización y funcionamiento de la clase

El tutor informará de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y del aula. Mucha de esta información la podremos encontrar en el Proyecto Educativo de Centro y en el

Reglamento de Régimen Interno y en el protocolo de convivencia.

También se cuidará del registro de faltas y retrasos del alumnado a fin de garantizar el derecho de todo alumno a recibir enseñanza obligatoria y a una formación permanente y sin incidencias o en el caso de registrar alguna anomalía o causas de absentismo poner e iniciar medidas que palien o solucionen esta situación. En este sentido será función del tutor;

- Funciones del tutor con respecto al grupo-clase (legislación. RRI)
- Información a los alumnos sobre sus derechos y deberes así como de las normas de disciplina y convivencia; tipificación de faltas y sanciones, protocolo de actuación ante infracciones, normas de aula y de Centro, etc.

Normas del aula.

- Conocimiento del proceso de apertura de expediente disciplinar a un alumno
- Gestión y organización de todos los aspectos relacionados con horarios, materias, sistemas de evaluación, etc
- Registro de conducta grupal
- Registro de retrasos, faltas de asistencia y absentismo escolar

Adquisición y mejora de hábitos de trabajo, técnicas de estudio

Es necesario marcar unas pautas comunes de actuación que vertebran la acción educativa desde los primeros niveles hasta la salida del alumno del Centro al centro de educación Secundaria. Hemos de intentar fomentar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en nuestros alumnos enseñando, practicando y ayudándoles a mejorar sus hábitos de trabajo y técnicas de estudio de manera que fortalezcamos herramientas de aprendizaje autónomo y productivo

El tutor orientará tanto de manera grupal como individualmente a los alumnos a fin de conseguir el máximo aprovechamiento de sus potencialidades dentro del proceso de E-A. A través de la observación continua constatará e informará a quien competa de las peculiaridades de cada grupo y/o alumno consensuando las pautas comunes de organización y trabajo y potenciando la agenda como instrumento de comunicación y de registro.

- Pautas comunes de utilización de los instrumentos de comunicación entre familia y centro y de las herramientas de planificación del estudio

Alumnado con n.e.e. y atención a la diversidad

Trataremos con especial interés el dar respuesta individualizada a nuestro alumnado en función de sus necesidades y características individuales pero predominando siempre la búsqueda de normalización educativa para este alumnado.

El tutor observará y detectará las necesidades educativas de su grupo y/o alumnos informando al resto del equipo docente y a la familia y propio alumno de sus particularidades poniendo en marcha protocolos de observación y de trabajo que ayuden a superar o paliar las diferencias encontradas dentro de los principios de normalización e individualización que deben impregnar nuestro currículo.

El tutor también coordinará las reuniones e información entre los profesionales que trabajan con estos niños. El tutor debe conocer los distintos programas que existen en el Centro para trabajar con este alumnado; (PAE, apoyo, refuerzo educativo, ACI, ACIS, altas capacidades, etc)

Algunas de las funciones del tutor a este respecto serán;

- Conocer los criterios para la detección e identificación de alumnos con n.e.e. (plan de atención a la diversidad)
- Conocer el procedimiento de revisión de alumnado con dictámenes de escolarización
- Consensuar con el resto de profesionales las medidas de apoyo a realizar con los alumnos de n.e.e.
 - Adaptaciones curriculares grupales no significativas
 - Plan de apoyo y refuerzo educativo. Documentación de seguimiento
 - Establecer los objetivos de refuerzo de las materias instrumentales
 - Criterios de refuerzo de apoyo en el aula
 - Conocimiento de la normativa y legislación
 - PAE (Programa de acompañamiento escolar)
- Conocer la normativa y legislación
- Criterios de selección de alumnado, información conjunta con el profesorado del PAE a las familias, reuniones informativas periódicas, autorizaciones...
- Alumnado con enfermedades crónicas
 - Dar información a todos los maestros
 - Protocolo de actuación de enfermedades crónicas

Evaluación

Entendiendo la evaluación como parte esencial de proceso de enseñanza-aprendizaje que nos hace obtener información veraz de cómo se encuentra este proceso y de las posibles modificaciones o actuaciones a realizar, destacaremos la constatación, cumplimentación y custodia de estos registros

que plasman el resultado de la utilización de diversos instrumentos de evaluación como una parte importante de la acción docente.

Será función del tutor dar a conocer los criterios de evaluación y promoción del grupo y los alumnos, organizar y dirigir las sesiones de evaluación que competan a su grupo, realizar y custodiar informes y pruebas de evaluación y preparar toda aquella información relevante del alumnado en los cambios de ciclo y etapa.

Las principales actuaciones del tutor a este respecto serán;

- Realización de los boletines informativos trimestrales en primaria
- Realización del informe final de nivel y ciclo.
- Realización y custodia del expediente académico del alumno. (en secretaria)
- Informes de PT y AL
- Planificación y dirección de las sesiones de evaluación
- Establecer criterios e instrumentos de evaluación y revisar los mismos
- Reflexión sobre la promoción y repetición
- Dar a conocer los criterios de adscripción a los centros de Secundaria y coordinarse con los centros receptores facilitando información.
- Informar, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas las que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o período de evaluación.

TRABAJO TUTORIAL INDIVIDUALIZADO

Todos los aspectos trabajados anteriormente con el grupo serán tratados con igual dedicación y profesionalidad al tratarse de un alumno procurando en estos casos personalizar las medidas y actuaciones ajustándolas no ya a las particularidades del grupo o de la edad del alumnado sino además de ello a la tipología específica y circunstancias especiales que hacen de cada alumno un caso único.

- Acogida e integración del alumnado:

- Preparación del cuestionario de entrevistas a los padres/madres/tutores
- Entrevistas individuales con los padres/madres/ tutores. Protocolo de entrevistas
- Recogida de información de los alumnos con dictamen de escolarización, alumnado de otras nacionalidades con idioma no castellano como lengua de origen o con n.e.e., coordinación con los especialistas, organización de horarios y apoyos...
- Registro de la evolución y adaptación del alumno; motivos por los que se incorpora al centro
- Registro y custodia de la documentación inicial

• Organización y funcionamiento de la clase

- Funciones del tutor con respecto a un alumno concreto (legislación. RRI).
- Registro de conducta.
- Actuación ante caso de bullying o acoso.
- Notificaciones de retrasos y faltas de asistencia así como de casos de absentismo escolar

• Alumnado con n.e.e y atención a la diversidad

- ACIS
- ACI
- Documento de ingreso, cese y cambio de horas de la atención en PT /AL
- Solicitud de evaluación psicopedagógica
- Documento de ingreso, cese y cambio de horas de la atención en PAE
- **Evaluación**
- Seguimiento y toma de medidas para ayudar a los alumnos a superar los objetivos mínimos de la etapa
- Orientación individualizada y asesoramiento al alumno y a la familia

7. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL CON PADRES Y FAMILIAS

Se trabajará la participación de la familia, colaboración desde casa, revisión del proceso de E-A, transmisión de información, entrevistas.... No podemos olvidar que la familia en las etapas educativas que trabajamos; infantil y primaria tienen un peso fundamental en la formación y desarrollo de la personalidad y actitud de nuestros alumnos. Además deberemos trabajar líneas comunes entre la escuela y la familia y fomentar la integración de la misma en la vida ordinaria del centro de manera que la familia no sea un ente ajeno al mismo. Se tendrán en cuenta las actuaciones tutoriales en grupo e individuales

GRUPALMENTE

- Reunir a los padres a comienzo del curso, para informarles sobre la hora de visita y la atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar. Señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- Información sobre becas y ayudas
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Orientar a los padres en los planes de estudios.
- Informar y/o coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.

INDIVIDUALMENTE

- Tener entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o cualquier otro aspecto relacionado con su formación.
- Orientar a los padres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno.
- Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con aquellos alumnos que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.
- Derivar a la familia que lo requiera a orientación individual con el psicopedagogo del Centro
- Informar a las familias de que pueden pedir asesoramiento individual al departamento de orientación del Centro

8. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL CON EL EQUIPO DOCENTE

Se potenciará la coordinación vertical y horizontal intentando que el conjunto del equipo docente siga unas mismas líneas y pautas de actuación

consensuadas y aceptadas a fin de dar coherencia y continuidad a nuestro trabajo reforzando la unidad del claustro en la implicación docente

CLAUSTRO:

- Realizar propuestas para la elaboración y modificación del PEC, PA, PNL, Actividades Complementarias y extraescolares, RRI y de los distintos Planes existentes en el Centro.
- Aprobar y evaluar los PC y la Programación Anual y sus modificaciones.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, investigación y formación del profesorado.
- Elegir a sus representantes en el Consejo escolar
- Conocer las candidaturas a Dirección y sus programas
- Establecer los criterios para la asignación y coordinación de tutorías y de actividades de orientación del alumnado
- Establecer criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado
- Analizar y evaluar el funcionamiento general y la situación económica del Centro
- Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa
- Aportar al Consejo Escolar criterios y propuestas para la elaboración del RRI.
- Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular
- Facilitar el conocimiento del alumnado, tanto a nivel individual como grupal
- Valorar las características y necesidades del alumnado
- Posibilitar la colaboración entre los distintos maestros en el proceso de evaluación del alumnado
- Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado
- Coordinarse con el departamento de orientación para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas especiales del alumnado
- Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro al alumnado en los periodos de recreo y otras actividades no lectivas.

EQUIPOS DE CICLO:

- Adecuar las líneas de actuación a las necesidades de cada nivel educativo.
- Realizar la programación de la acción tutorial, estableciendo objetivos, actividades, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación.
- Adquirir una visión global de la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las diferentes áreas de aprendizaje
- Mediar en situaciones conflictivas relacionadas con los alumnos
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas del equipo docente respecto a temas que afecten al grupo o a algún alumno en particular
- Transmitir las informaciones que puedan ser útiles para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Asesorar y coordinar las sesiones de evaluación ateniéndose a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora

- Facilitar datos y propuestas de actuación en relación a aquellos alumnos que manifiesten un comportamiento disruptivo y que afecten a la normal convivencia del Centro
- Coordinar el calendario y volumen de trabajo de deberes; agenda escolar, etc.

TUTOR:

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
- Elaborar los informes y boletines trimestrales. Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
- Coordinar con el Orientador la elaboración de Adaptaciones Curriculares y programas individualizados del alumnado de su tutoría
- Informar y estar informado sobre aspectos del expediente escolar que pueden incidir en la escolarización del alumnado
- Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor, tanto en el paso de Ciclo como en el cambio de etapa.

ORIENTADOR

- Coordinar la elaboración de Adaptaciones Curriculares en colaboración con el tutor y con el resto del equipo docente.
- Diagnosticar y atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Dificultades de Aprendizaje.
- Asesorar al equipo con temas relacionados con la atención a alumnos con NEE
- colaborar con los tutores en el establecimiento de planes de acción tutorial a través del análisis y valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de elementos de soporte para la evaluación del alumnado, en la adopción de medidas educativas complementarias y en la realización de adaptaciones curriculares.
- Colaboración con los tutores y maestros de educación especial en la detección y seguimiento de las dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación de alumnos con necesidades educativas especiales.

ESPECIALISTAS PT/AL

- Transmitir y recibir información sobre el expediente académico del alumno su evolución y sus resultados de forma trimestral
- Reuniones trimestrales individuales con la familia, el tutor y el especialista
- Coordinación de horarios de los especialistas

9. LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL CON OTRAS INSTITUCIONES

Colaboración coordinación con otros servicios e instituciones externas. No hay que olvidar que formamos parte de un entramado social al cual nuestro centro está enraizado. Para completar la formación plural y multidisciplinar que pretendemos dar a nuestros alumnos necesitaremos la colaboración de agentes y entidades sociales externas al propio Centro educativo pero que guardan estrecha relación con el entorno social y cultural en el que se encuentra enclavado nuestro colegio. Para estas colaboraciones suelen existir protocolos establecidos y aceptados por las partes colaboradoras.

Entre los servicios e instituciones externas con las que el tutor y el centro pueden colaborar se encuentran los siguientes; Servicios Psicopedagógicos Escolares SPE, Ayuntamiento y las correspondientes concejalías; sanidad, educación, servicios sociales, seguridad, etc, CEFIRE, Consellería de Educación, Sanidad, Policía. Bomberos, Cruz Roja, Bibliotecas municipales, otros centros educativos, Asociaciones Gitanas, APANAH,... con los cuáles estableceremos objetivos educativos claros y colaboración en materia de enseñanza.

Aspectos generales que trataremos con ellas serán:

- Elaboración de proyectos y memorias
- Guía y protocolo de autoprotección
- Gestión de documentos e informes e intercambios de información (Servicios Sociales, Comisión de Absentismo...)
- Recabar la máxima información sobre la oferta educativa para otros centros
- Contactos con los centros de secundaria a los que estamos adscritos
- Participación en foros de actualidad, proyectos de innovación educativa, intercambios,... (formación/ experimentación)
- Presencia en las reuniones que sea preciso; concejalía de educación, mesas de trabajo, campañas. etc
- Respuesta a las demandas de información para el seguimiento de alumnos y problemáticas concretas
- Dar información sobre recursos externos al centro que den solución a problemáticas detectadas.

Servicios Psicopedagógicos Escolares SPE:

- Cumplimentando solicitud de informe Psicopedagógico
- Solicitando, conjuntamente con el Equipo de Profesores y el Equipo Directivo, revisión de modalidad de escolarización.
- Reuniéndose para programar actividades conjuntas de actuación en modificación de conductas, asesoramiento pedagógico, adecuación del currículum, sesiones de evaluación, evaluación de ACIS...

Ayuntamiento:

- Servicios Sociales: notificación de casos de absentismo
- Coordinación de visitas a instituciones de la localidad dependientes del Ayuntamiento.
- Programación de actividades de Educación Vial.

CEFIRE:

- Solicitud de asesoramiento y de cursos de formación.
- Consulta de bibliografía pedagógica.

Conselleria de Sanidad:

- Información, Consulta, adopción de medidas y seguimiento de brotes infectocontagiosos.
- Actividades de promoción de salud.

Y cuantas instituciones locales sean necesarias para el correcto desarrollo de las programaciones.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAT

El seguimiento y evaluación del PAT permite identificar el grado de avance de las metas y el cumplimiento y pertinencia de las actividades.

La evaluación debe considerarse un proceso fundamental en la mejora continua, es un medio para valorar avances, rectificar y retroalimentar las decisiones y actuaciones de la comunidad escolar.

La evaluación de la aplicación y funcionamiento del PAT debe ser un punto de partida para generar acciones que ayuden a promover un compromiso hacia la calidad educativa.

Tendremos en cuenta los siguientes aspectos;

- Analizar en Ciclo y en Claustro el grado de seguimiento del PAT.
- Dotar al profesorado, al inicio de cada curso, de un dossier de herramientas para la aplicación del PAT.
- Realizar una encuesta para valorar el grado de aplicación del PAT y estudio de mejoras.
- Programar y temporalizar desde la CoCoPe las actividades de seguimiento, impulso, evaluación y adecuación del PAT.
- Realizar un seguimiento periódico de las actuaciones llevadas a cabo por los tutores.
- Secuenciar objetivos a corto y medio plazo que unifiquen la acción en materia de actividad tutorial del Centro.

Criterios de evaluación del PAT;

- El PAT atiende a las necesidades del alumnado y profesorado del Centro
- El PAT ha sido consensuado por el profesorado en claustro y responde a las necesidades y expectativas de los alumnos y familias
- El PAT suministra a los tutores información e instrumentos necesarios para poder dar respuesta al alumnado, familias y equipo docente de manera individualizada y grupal
- El PAT facilita al tutor los recursos necesarios para recabar datos suficientes para conocer la situación particular de cada alumno y poder elaborar un diagnóstico adecuado
- El PAT contribuye a dar homogeneidad y complementariedad a toda la información y documentación que acompaña el expediente académico de los alumnos a través de la coordinación horizontal y vertical
- El PAT anima a las familias a participar activamente de la vida escolar y facilita el intercambio de información además de consensuar actuaciones comunes que ayuden a llevar unas pautas comunes de actuación entre el centro y la familia
- El PAT establece elementos comunes de coordinación entre los miembros de un mismo equipo docente, nivel, ciclo o etapa
- El PAT es una herramienta útil de trabajo para todos los docentes.
- El PAT facilita una visión conjunta de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El PAT establece protocolos de actuación con otras entidades externas al Centro.

Seguimiento del PAT;

- A lo largo del curso la Jefatura de Estudios junto con los coordinadores de ciclo mantendrán reuniones periódicas para llevar un seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y prestar a los tutores los apoyos y recursos que necesiten
- Realizar al final del curso una memoria que sea una síntesis y reflexión de los profesores sobre los logros alcanzados, dificultades encontradas y aspectos susceptibles de mejora, además se expondrán las principales tareas desarrolladas así como los objetivos conseguidos
- Las conclusiones de esta memoria serán valoradas y tenidas en cuenta para introducir modificaciones y ajustes en los siguientes cursos.

RECURSOS PERSONALES

- a) Profesores/as del ciclo para todas las actividades relacionadas con alumnos.
- b) Orientadora del Centro.
- c) Equipo directivo

RECURSOS MATERIALES

- a) Protocolos para realizar la entrevista inicial con los padres.
- b) Hojas de observación para realizar la evaluación y el seguimiento en la maduración y desarrollo de aprendizajes de los alumnos.
- c) Modelos de informes a familias sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- d) Modelo de informe de Evaluación Final de alumnos.
- e) Materiales del Programa de prevención para tutorías de la FERE.
- f) Materiales de educación para la salud

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**¿Quién?**

La evaluación del Plan de Acción Tutorial será realizada en tres niveles distintos:

- a) Por parte de cada uno de los profesores del ciclo, quién de forma individual recogerá, de manera continua, las observaciones realizadas sobre las actividades propuestas en este Plan y desarrolladas en el aula.

Estas observaciones harán referencia a dos tipos de notas:

- Calidad y pertinencia de las actividades programadas
 - Nuevas actividades que puedan ser introducidas en los siguientes cursos escolares.
- b) Por parte del ciclo. Al finalizar cada trimestre, a partir de las observaciones anotadas por cada tutora, se realizará una puesta en común de las actividades propuestas y realizadas en el trimestre.
 - c) Por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica. La coordinadora del ciclo, al final del curso, elevará las posibles modificaciones del Plan y realizará una "memoria" del funcionamiento del mismo durante el curso.

¿Cuándo?

- a) De manera continua a lo largo de todo el ciclo.

- b) Puesta en común una vez al trimestre en una de las reuniones de ciclo.
- c) Al finalizar el curso, para elaborar la memoria correspondiente e introducir las modificaciones oportunas en caso de haberlas.

¿Quién?

- a) Cada uno de los profesores/as tutores/as.
- b) El equipo de ciclo.
- c) La comisión de Coordinación Pedagógica.

¿Con qué?

- a) Para la evaluación continua, se adoptará un cuaderno de tutoría que permita la toma de datos sobre las actividades tutoriales a nivel grupal e individual.
- b) De los acuerdos adoptados en ciclo y comisión de Coordinación Pedagógica se levantará acta.

ANEXO: TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del curso y tutorías. • Recogida de datos de alumnos. • Reunión general de padres. • Entrevistas individuales. • Elaboración de las normas del aula. • Dar a conocer las normas generales del centro. • Confección y diseño de horarios • Comentarios del Plan de tutoría y líneas a seguir. • Lectura y comentario de los puntos más destacados del P.E.C. y P.C.C. • Elaboración de la P.G.A. • Actividades complementarias y salidas. • Elaboración de ACIS. • Evaluación inicial de curso. • Evaluación final de trimestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión general de padres. • Entrevistas individuales. • Revisión de la PGA. • Valoración de los resultados de la evaluación. • Actividades complementarias y salidas. • Evaluación final de trimestre. • Seguimiento de ACIS • Otras actividades de las citadas en el plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas individuales. • Valoración de los resultados de la evaluación. • Revisión de la disciplina y comportamiento de los distintos grupos • Actividades complementarias y salidas. • Rellenar documentación del alumnado. • Evaluación final. • Evaluación final de trimestre. • Informe final y seguimiento de ACIS. * Preparación de documentación e información a familias, alumnado y centro receptor de Secundaria

TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS						
OBJETIVO/ACTIVIDADES	1º Ciclo		2º Ciclo		3º Ciclo	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
1.Integración de los alumnos en el grupo y en el centro						
1.1. Actividades de acogida	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep
1.2. Informar sobre normas de clase	1T	1T	1T	1T	1T	1T
1.3. Conocer el centro	1T	1T	1T	1T	1T	1T
1.4. Conocer el aula y su funcionamiento	1T	1T	1T	1T	1T	1T
2.-Favorecer procesos del desarrollo de la identidad y la adquisición de valores						
2.1. Conocer aspectos relevantes del alumno	C	C	C	C	C	C
2.2. Fomentar autoconocimiento	C	C	C	C	C	C
2.3. Valoración positiva	C	C	C	C	C	C
2.4. Profundizar conocimiento alumnos	C	C	C	C	C	C
2.5. Enseñar a ser persona	C	C	C	C	C	C
3.-Fomentar el desarrollo de actitudes participativas						
3.1. Conocer la dinámica grupal	C	C	C	C	C	C
3.2. Potenciar aprendizaje cooperativo	C	C	C	C	C	C
3.3. Favorecer "aprender a convivir"	C	C	C	C	C	C
4.-Prevenir las dificultades de aprendizaje						
4.1. Realizar evaluación inicial	1T	1T	1T	1T	1T	1T
4.2. Realizar evaluación continua	C	C	C	C	C	C
4.3. Ajustar la respuesta	C	C	C	C	C	C
4.4. Actividades de ampliación y refuerzo	C	C	C	C	C	C
5.-Realizar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje						
5.1. Recoger información de los alumnos	1T	1T	1T	1T	1T	1T
5.2. Realizar observación sistemática	C	C	C	C	C	C
5.3. Colaborar en la detección de necesidades	C	C	C	C	C	C
5.4. Analizar y valorar con el Dpto. de Orientación	C	C	C	C	C	C
5.5. Favorecer "aprender a aprender"	C	C	C	C	C	C
6.-Desarrollar recursos de personalización de la enseñanza						
6.1. Conocer individualmente al alumno	C	C	C	C	C	C
6.2. Completar la ficha tutor	3T	3T	3T	3T	3T	3T
6.3. Fomentar el autoconocimiento	C	C	C	C	C	C
7.- Coordinar el proceso evaluador						
7.1. Establecer criterios de promoción	3T	3T	3T	3T	3T	3T
7.2. Analizar su superación	3T	3T	3T	3T	3T	3T
7.3 Informar a los padres	3T	3T	3T	3T	3T	3T
7.4. Establecer medidas educativas	3T	3T	3T	3T	3T	3T
8.- Coordinar con otros profesores						
8.1. Recoger información de los especialistas	C	C	C	C	C	C
8.2. Elaborar programas de refuerzo y recuperación	C	C	C	C	C	C
8.3. Realizar el seguimiento	C	C	C	C	C	C
8.4. Coordinar unidades didácticas	C	C	C	C	C	C
9.- Coordinar el proceso de evaluación						
9.1. Coordinar la evaluación inicial	Sep.	Sep.	Sep		Sep.	Sep.
9.2. Realizar sesiones de coordinación de evaluar	C	C	C	C	C	C
9.3. Redactar informes a la familia	3T	3T	3T	3T	3T	3T
9.4. Redactar informes finales	3T	3T	3T	3T	3T	3T

9.5. Recabar información ciclo anterior	Sep.	Sep.	Se		Sep.	Sep.
9.6. Coordinar actividades en el ciclo	C	C	C	C	C	C
10.- Participar en el Plan de Acción Tutorial						
10.1. Desarrollar las actividades de tutoría	C	C	C	C	C	C
10.2. Evaluar el Plan de Acción Tutorial	C	C	C	C	C	C
10.3. Evaluar informe	3T	3T	3T	3T	3T	3T
11.- Contribuir con el establecimiento de las relaciones adecuadas entre el colegio y las familias						
11.1. Reunión inicial colectivas	1-t	1-t	1-t	1-t	1-t	1-t
11.2. Segunda reunión colectiva.	Segundo trimestre					
11.3. Entrevistas individuales	Al menos una vez cada trimestre					
11.4. Mediar en situaciones conflictivas	Cuando sean necesarias					
12.- Orientar a los padres en materia educativa						
12.1. Informar sobre situaciones conflictivas	Cuando estas surjan					
12.2. Informar sobre aprendizaje	Al menos tres veces al año					
13.- Implicar a los padres en las actividades de apoyo y aprendizaje						
13.1. Informar a los padres sobre los procesos Educativos	Cuando sea preciso					
13.2. Implicar a los padres en programas y refuerzo	Cuando sea preciso					
13.3. Visitas de tipo lúdico deportivo	Cuando sea preciso					